	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHATE01-F010
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA	Versión: 13.0
	PROCESO / SUBPROCESO: TESORERÍA / GESTIÓN DE PAGOS	Fecha: 04/03/2024
	CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN DE ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - PERSONA NATURAL	Páginas: 1 de 1

CON FUNDAMENTO EN EL INFORME PRESENTADO PARA LA EVALUACIÓN, EL SUSCRITO SUPERVISOR CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN RELACIONADA A CONTINUACIÓN:

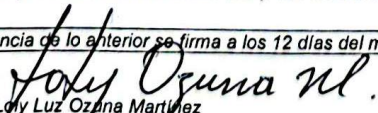
CONTRATISTA	LOLY LUZ OZUNA MARTINEZ		IDENTIFICACIÓN	1102875841
NÚMERO DE CONTRATO	1996		FECHA CONTRATO	11 DE MARZO DE 2025
OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIVISIÓN DE IMPUESTOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN FISCAL Y FINANCIERA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"			
VR. DE CONTRATO	\$41.566.667		PLAZO: 8 MESES	31-12-2025
FECHA DE INICIO	12 DE MARZO DE 2025			
SEGURIDAD SOCIAL				
NÚMERO DE PLANILLA	9495381299		VR. SALUD	\$358.800
VR. PENSIÓN	\$459.200		VR. ARL	\$15.000
MES PAGADO	NOVIEMBRE			
CERTIFICADOS	NÚMERO	UNIDAD EJECUTORA	FECHA	VALOR
Disponibilidad	25000096	03	15-01-2025	\$2.160.000.000
Disponibilidad adicional	25002261	03	27-08-2025	\$305.600.000,00
Registro	3158	03	12-03-2025	\$34.400.000,00
Registro adicional	15509	03	07-11-2025	\$7.166.667,00
OBSERVACIONES: Certifico mediante el adicional No.1 del contrato 1996 que el valor del contrato es \$41.566.667 y el plazo de ejecución es hasta el 31 de diciembre de 2025				
La presente certificación se expide para el cobro de \$4,300,000.00 correspondiente a la novena cuota.				

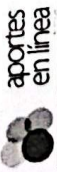
Atentamente,



**CARLOS ALBERTO MARTELO FERNÁNDEZ**  
Asesor Código 105 Grado 47  
Supervisor

Actuando en mi calidad de supervisor o interventor de este contrato, certifico que he validado la información aquí relacionada y que toda la documentación que se encuentra anexa a este certificado es fidedigna. Razón por la cual doy fe que la cuota o servicio fue ejecutada satisfactoriamente por el contratista, por lo tanto, doy mi autorización y orden para que se realice su pago.

<p><b>DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS – DECRETO 2231 DE 2023</b></p> <p>( x ) Bajo la gravedad de juramento, y de acuerdo con el artículo 11 del Decreto 2231 de 2023, manifiesto que NO solicitaré a la U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES costos y deducciones asociados a las rentas de trabajo recibidas del Distrito de Cartagena de Indias, objeto de la presente solicitud, de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 (modificado por el Art.9 del Decreto 2231/2023). Dicho lo anterior, solicito la aplicación del beneficio de depuración de la retención en la fuente prevista en el Artículo 383 del Estatuto Tributario.</p> <p>( ) Bajo la gravedad de juramento, y de acuerdo con el artículo 11 del Decreto 2231 de 2023, manifiesto que solicitaré a la U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES la aplicación de costos y deducciones asociados a las rentas de trabajo recibidas del Distrito de Cartagena de Indias producto de mi relación con la misma, objeto de la presente solicitud. Dicho lo anterior, solicito la aplicación de la retención en la fuente prevista en los Artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda.</p> <p>En constancia de lo anterior se firma a los 12 días del mes de diciembre de 2025</p> <p>Firma:  Nombre: Lolay Luz Ozuna Martínez Documento de Identificación: 1102875841 Dirección: Calle 24A # 19-59</p> <p>En cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato de prestación de servicios aquí relacionado, me permito manifestar que la información contenida en el mismo, es correcta y cuenta con mi autorización.</p>
--



# Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Teléfono		Exonerado SEMA e ICBF	
Identificación	dv	Razon Social	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	PRINCIPAL	Calle 14 #13-45		SINCELEJO-SUCRE		3007553075		No	No
CC 1102875841		OZUNA MARTINEZ LOY LIZ											
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION		Clave		Fecha		Pago		Valor					
Periodo		Planilla	Planilla	Limite	Pago	Dias Mora	Valor						
2025-11		1	1	2025/12/10	2025/12/03	0	\$833,000						
1979587964		9495381799			BANCOLOMBIA								

RESUMEN DE PAGO		CODIGO		NIT		DV		AFILIADOS		VALOR LIQUIDADO		INTERESES MORA		SALDOS E INCAPACIDADES		VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)																	
PROTECCION		230201		800,229,739	0	1		1		\$459,200		\$0		\$0		\$459,200	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)																	
ARL SURA		14-11		890,903,790	5	1		1		\$15,000		\$0		\$0		\$15,000	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)																	
SALUD TOTAL		EPS002		800,130,907	4	1		1		\$358,800		\$0		\$0		\$358,800	
<b>TOTAL</b>						<b>1</b>		<b>1</b>		<b>\$833,000</b>		<b>\$0</b>		<b>\$0</b>		<b>\$833,000</b>	

Demanda  
5/12/26  
10:10:19  
[Signature]



## **ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-SHD-1996-2025 DEL 2025 SUSCRITO ENTRE EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y LOLY LUZ OZUNA MARTINEZ**

Entre los suscritos: **YIRA MORALES CASTRO** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1128059948 expedida en CARTAGENA, en su calidad de DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, nombrada mediante Decreto 0001 del 01 de Enero de 2024 en uso de las facultades contenidas en el DECRETO 1917 DEL 31 DE JULIO DE 2025, actuando en nombre y representación del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, con NIT 890480184-4, quien para los efectos del presente adicional se denomina el Distrito, por una parte; y por la otra, **LOLY LUZ OZUNA MARTINEZ** identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1102875841, expedida en SINCELEJO, actuando en su propio nombre, quien para los efectos del presente adicional se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Adicional No. 01 al Contrato de Prestación de Servicios No. CD-SHD-1996-2025 del 11/03/2025, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **1)** Que, la Secretaría de Hacienda Distrital en aras de satisfacer las necesidades y con el propósito de lograr el engranaje y funcionamiento óptimo para el cumplimiento de las metas que se tienen para esta anualidad, requiere para asegurar el objetivo deseado y afrontar los retos que de ello se derive, el acompañamiento de un grupo de profesionales cualificados, así como de apoyo a la gestión, para atender de manera eficiente y eficaz las obligaciones contraídas que se deriven de su competencia, siendo necesario proceder a la contratación de estos, toda vez que la planta global de la Alcaldía Mayor de Cartagena es insuficiente. **2)** Que, en atención a lo anterior, se celebró Contrato de Prestación No CD-SHD-1996-2025 del 11/03/2025, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIVISIÓN DE IMPUESTOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN FISCAL Y FINANCIERA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS". **3)** Que el plazo de ejecución del referido contrato es por OCHO (8) meses, iniciando el día 12/03/2025, fecha ésta en la que se expidió el certificado de registro presupuestal No. 3158. **4)** Que, el valor de dicho contrato se pactó en la suma de **TREINTA CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$34.400.000)** a través de la cláusula cuarta del mismo. **5)** Que, las circunstancias que sirvieron de sustento, fundamento y justificación para la celebración del contrato de prestación de servicios número CD-SHD-1996-2025, aún subsisten y se prevé que las mismas se prolongarán más, teniendo en cuenta que las actividades se relacionan con el cumplimiento de los objetivos para el desarrollo de actividades de la SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL y requieren de personal idóneo para ser atendidas y ejecutadas en debida forma. **6)** Que, resulta importante señalar que a la fecha el plazo del contrato de prestación de servicios número CD-SHD-1996-2025 de fecha 11/03/2025, se encuentra vigente, circunstancia que resulta trascendente, debido a que cualquier mutación que se pretenda introducir al mismo debe realizarse dentro del referido plazo. **7)** Que la SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL desarrolló los respectivos estudios y documentos previos de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. **8)** Que, por lo anterior se considera necesario, conveniente y oportuno adicionar el contrato que viene referenciado, tanto en su valor como en su plazo; el primero en la suma de **SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$7.166.667)** y el segundo por el término de **CINCUENTA (50) DIAS**. **9)** Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece: "Parágrafo. - En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.



(...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. **10)** Que el artículo 13 de la ley 80 de 1993 establece: **"DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE A LOS CONTRATOS ESTATALES.** Los contratos que celebren las entidades a que se refiere el artículo 2o. del presente estatuto se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en esta ley". **11)** Que el artículo 1602 del Código Civil establece: "Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales". **12)** Que las partes que integran los extremos de la relación contractual derivada del contrato de prestación de servicios que viene referenciado, han consentido realizar una mutación al mismo, adicionando el valor y el plazo del mismo, con el fin de que el contenido del pluricitado acto negocial cumpla al 100% con la necesidad contratada. **13)** Que los lineamientos trazados por la doctrina y la jurisprudencia del Consejo de Estado, han señalado lo siguiente: **"(...) De la lectura de esta norma se deduce claramente que el legislador extraordinario denominó equivocadamente contratos adicionales a las modificaciones del plazo y del valor de los contratos administrativos, pues estas son simples reformas que no implican cambio radical en el contrato (...) Sólo cuando se hace necesario reformar el objeto del contrato se está frente a la celebración de verdaderos contratos adicionales, porque ello implica una modificación fundamental del convenio inicial"** **CONSEJO DE ESTADO; SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO; SECCIÓN QUINTA; SENTENCIA DEL 20 DE MAYO DE 2004; RADICACIÓN NÚMERO 44001-23-31-000-2003-0872-01(3314) Consejera ponente: MARÍA NOHEMÍ HERNÁNDEZ PINZÓN)** **14)** Que, en tal virtud, la administración considera conveniente y procedente la adición en valor y el aumento del plazo, por mutuo acuerdo entre las partes contratantes, del contrato de prestación de servicios que viene referenciado. **15)** Que para adicionar el valor del contrato de prestación de servicios EL DISTRITO cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. **25002261**, de fecha **27 de agosto de 2025** de la Unidad Ejecutora 03 - SECRETARÍA DE HACIENDA PÚBLICA. **16)** Que, como consecuencia de las anteriores consideraciones, las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR** al valor del Contrato de Prestación No. CD-SHD-1996-2025 del 11/03/2025 la suma de **SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$7.166.667)** adicionando la cláusula cuarta (4), la cual quedará de la siguiente forma: **CLÁUSULA 4 - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente Contrato corresponde a la suma de: **CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$41.566.667)**. Este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato. El Distrito pagará al Contratista el valor del contrato en **NUEVE (9)** cuotas iguales por valor **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$4.300.000)** que se tramitarán mes vencido, contada(s) a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y **Una (1)** última cuota por valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$2.866.667)** que se tramitará una vez finalice el plazo de ejecución del contrato. Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes de gestión, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.



**CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIONAR** al plazo de ejecución del Contrato de Prestación No. CD-SHD-1996-2025 del 11/03/2025 el plazo de **CINCUENTA (50) DIAS**, adicionando la cláusula sexta (6), la cual quedará de la siguiente forma: **CLÁUSULA 6 - PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato será **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**. **CLÁUSULA TERCERA: MODIFICAR** la cláusula veinticinco del contrato, la cual quedará de la siguiente forma: **CLÁUSULA 25 - APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El Distrito pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al/a los Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal No. **25000096** de fecha **15 de enero de 2025** y **25002261** de fecha **27 de agosto de 2025** de la Unidad Ejecutora 03 - SECRETARÍA DE HACIENDA PÚBLICA. **CLÁUSULA CUARTA: Perfeccionamiento y Ejecución:** La presente adición queda perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución se requiere de la existencia del Certificados de Disponibilidad y de Registro Presupuestal correspondientes. **CLÁUSULA QUINTA:** Las demás estipulaciones que no fueron objeto de modificaciones en el presente acto negocial permanecerán iguales al contrato principal.

Para constancia se firma en Cartagena de Indias por quienes en ella intervienen mediante la plataforma transaccional SECOP II.



Buscar...

Búsqueda | Mis procesos | Menú | Ir a

Escritorio → Menú → Administración de contratos → **Ver contrato**

1 Información general

Cancelar

2 Condiciones

**VER CONTRATO**

3 Bienes y servicios

**Modificación del Contrato**

4 Documentos del Proveedor

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa
CO1.CTRMOD.20787501	Modificar el contrato	5/11/2025 11:32 AM <i>(UTC -5 horas)</i>	5/11/2025 11:39 AM <i>(UTC -5 horas)</i>	Published	2	<a href="#">Ver</a>

5 Documentos del contrato

6 Información presupuestal

7 Ejecución del Contrato


Cancelar

8 **Modificaciones del Con...**

9 Incumplimientos

< Evaluación de la Entidad Est

< Evaluación de la Entidad Est

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CODIGO: : GHAPR02-F004
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA	Versión: 4.0
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO / EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Fecha: 15/01/2025
	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (CRP)	Paginas: 1 de 1

## CRP: 15509

**Beneficiario:** 1102875841 - LOLY LUZ OZUNA MARTINEZ  
**CDP:** 25002261 **Fecha CDP:** miércoles 27 agosto 2025  
**DANE:** 83115 - Servicios de consultoría de gestión de operaciones  
**Tipo de compromiso:** Contrato **Numero de compromiso:** CD-SHD-1996-2025  
**Fecha de compromiso:** 11/03/2025

### OBJETO

ADICIONAL #1 AL CONTRATO CD-SHD-1996-2025 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIVISIÓN DE IMPUESTOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN FISCAL Y FINANCIERA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".

UNIDAD EJECUTORA	RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
03 - SECRETARIA DE HACIENDA PUBLICA	2.3.4599.1000.2024130010108 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTION FISCAL Y FINANCIERA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	1.2.4.3.03-070 - SGP LIBRE INVERSION	\$ 7.166.667,00
<b>Total</b>			<b>\$ 7.166.667,00</b>

**TOTAL: SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS**


Se expide en Cartagena, a los 7 días del mes de noviembre del año 2025.


---

**LUCELY MARIA MORALES RAMOS**  
 RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Solicitó: HAROLDO JOSÉ FORTICH	Unidad Ejecutora: 03 - SECRETARIA DE HACIENDA PUBLICA		
Elaboró: BVALENZUELA	Imprimió: MELISSA MARIN TOUS	Fecha: 10/11/2025	IP Imprimió:
Numero SRP : 25016898	Elaboró: SRP: mmarin	Fecha Impresion: 10/11/2025	

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CODIGO: GHAPR02-F003
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA	Versión: 4.0
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO / EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Fecha: 15/01/2025
	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	Páginas: 1 de 1

**CDP: 25002261**

**OBJETO**

Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para realizar visitas y operativos de fiscalización tributaria en el distrito y gestionar los recursos, herramientas, bienes y servicios para el proceso de fiscalización tributaria en la Secretaría de Hacienda Distrital, en el marco del proyecto de inversión "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN FISCAL Y FINANCIERA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIA"

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA Que en el presupuesto de gastos e inversiones de la vigencia 2025 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

Unidad Ejecutora	Rubro	Fuente De Financiacion	Valor
03 - SECRETARIA DE HACIENDA PUBLICA	2.3.4599.1000.2024130010108 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTION FISCAL Y FINANCIERA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	1.2.4.3.03-070 - SGP LIBRE INVERSION	\$ 305.600.000,00
			<b>\$ 305.600.000,00</b>

**TOTAL CDP: TRESCIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS**

Se expide en Cartagena, a los 27 días del mes de agosto del año 2025.

*Suprales r.*

**LUCELY MARIA MORALES RAMOS**  
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elaboró: RPOLO	IP Imprimió:	Imprimió: MELISSA MARIN TOUS
Solicitó : HAROLDO JOSÉ FORTICH	Unidad Ejecutora: 03 - SECRETARIA DE HACIENDA PUBLICA	
Numero SDP : 2552	Elaboró SDP: MMARIN	Fecha Impresion: 28/08/2025

Medellin, 9 de diciembre de 2025

**LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS HACE CONSTAR:**

Que **LOLY LUZ OZUNA MARTINEZ** con documento de identidad **C1102875841**, se encuentra afiliado(a) a la Administradora de Riesgos Laborales **SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.** como trabajador(a) de **DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS** con NIT **N890480184**.

A continuación, se relacionan las fechas de afiliación:

**Información general de la afiliación**

Fecha inicio	Fecha fin	Tipo cotizante	Centro de trabajo	Código C.T	Clase de riesgo	Tasa cotización	Estado cobertura
2025-12-01	3000-12-31	INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES	PRINCIPAL BOLIVAR	000000001	1	0.522	EN COBERTURA

· Medellín **604 4444578**  
 · Bogotá **6014055911**  
 · Cali **602 3808938**  
 · Pereira **606 3138400**

· Manizales **606 8811280**  
 · Bucaramanga **6076917938**  
 · Cartagena **605 6424938**  
 · Barranquilla **605 3197938**

**Líneas de atención 01 8000 511 414 ó 01 8000 941 414**  
**Línea de conciliación ARL 3103157562**  
**segurossura.com.co arlsura.com**